ACTA DE INSPECCIÓN

, jefe del Servicio de Actividades Radiactivas del Govern de les Illes Balears y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector en el territorio de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears,

CERTIFICA: Que se personó, sin previo aviso, el día diecinueve de abril de 2023, en el HOSPITAL SANT JOAN DE DÉU, sito en Palma.

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X con fines de diagnóstico médico ubicada en el emplazamiento referido a nombre de TAC DR. ROVIRA, SL, con NIF . Su código de Registro es RXPM-2132 y fue inscrita el 1 de febrero de 2019.

La Inspección fue recibida por , jefe de compras y de servicios generales del HOSPITAL SANT JOAN DE DÉU y por , coordinadora del Servicio de Radiología del Hospital. Ambos fueron informados de la finalidad de la inspección y manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación, aportada durante la inspección, podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIACTIVO

- La instalación está compuesta por un equipo de tomografía computerizada ubicado en planta baja, en la zona de radiodiagnóstico del centro hospitalario.

- Las características del equipo presente en la instalación y inscrito en el Registro de instalaciones de rayos X con finalidades médicas son:

Equipo	Marca	Modelo	n/s	Kv	mA

- La instalación está correctamente señalizada y existen prendas de protección plomadas.

DOS. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- , médico especialista en radiodiagnóstico, dirige la instalación y consta su acreditación como director de instalaciones de rayos X para diagnóstico médico.

- El equipo indicado es operado por un total de 14 técnicos superiores en imagen para el diagnóstico. Constan sus acreditaciones como operadores de equipos de rayos X.

- Estos 14 trabajadores, así como el director de la instalación y otros 4 médicos especialistas en radiodiagnóstico, están sujetos a control dosimétrico mediante dosimetría personal. Están disponibles sus registros dosimétricos que presentan lecturas inferiores a los límites de dosis establecidos.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Está disponible un certificado de conformidad de la instalación emitido por la UTPR , el 27/05/2022 en el que no se hacen constar observaciones.

- Está disponible el informe con los resultados de la vigilancia de los niveles de radiación, la realización del control de calidad y la estimación de dosis a pacientes del equipo presente en la instalación, expedido por la UTPR , el 27/05/2022.

CUATRO.OBSERVACIONES

- El equipo de tomografía computerizada forma parte del servicio de radiodiagnóstico del HOSPITAL SANT JOAN DE DÉU de Palma junto con los dos equipos convencionales de la instalación RXPM-0132 y el mamógrafo de la instalación RXPM-2157. Las tres instalaciones funcionan operativamente como una única, compartiendo dirección, operadores y control dosimétrico.

- En el informe dosimétrico de febrero de 2023 se aprecia un valor anómalo de mSv en la dosis acumulada durante el año oficial en curso más los 4 últimos años oficiales de la trabajadora . Según manifiestan los representantes del titular este hecho se debió al mal funcionamiento de uno de los dosímetros de la trabajadora ya que las lecturas anómalas se sucedieron en meses alternos hasta que, de acuerdo con el centro de dosimetría, se procedió al cambio de dicho dosímetro. No se ha corregido el valor anómalo en el historial dosimétrico de la trabajadora.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta en Palma, en la sede de la Dirección General de Política Industrial.

24/04/2023

- DNI

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de TAC DR. ROVIRA, SL para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

Firmado digitalmente por

Fecha: 2023.05.04 10:20:16 +02'00'

en calidad de ADMINISTRADOR de TAC DR. ROVIRA, SL, titular de la instalación de rayos X, RXPM-2132

Expreso mi ACUERDO con el contenido del acta **CSN-CAIB AIN-02 RXPM-2132 2023** correspondiente a la inspección realizada el día 19/04/2023.

En cuanto al informe dosimétrico de la trabajadora , con un valor anómalo de mSv en dosis acumulada, hemos solicitado a la empresa de que nos envíe un informe corrigiendo el valor anómalo en el historial de la trabajadora.

Palma, 4 de Mayo de 2023.

Firmado digitalmente por

Firma

Fecha: 2023.05.04 10:25:48 +02'00'

DILIGENCIA

En relación con los comentarios formulados y/o la documentación aportada en el TRÁMITE del acta de inspección CSN-CAIB/AIN-02/RXPM-2132/2023, correspondiente a la inspección realizada en Palma el 19/04/2023, el inspector que la suscribe declara que:

En relación con la observación: *En el informe dosimétrico de febrero de 2023 se aprecia un valor anómalo de mSv en la dosis acumulada durante el año oficial en curso más los 4 últimos años oficiales de la trabajadora Según manifiestan los representantes del titular este hecho se debió al mal funcionamiento de uno de los dosímetros de la trabajadora ya que las lecturas anómalas se sucedieron en meses alternos hasta que, de acuerdo con el centro de dosimetría, se procedió al cambio de dicho dosímetro. No se ha corregido el valor anómalo en el historial dosimétrico de la trabajadora*, el titular ha manifestado que se ha solicitado a la empresa de el envío de un informe corrigiendo el valor anómalo en el historial de la trabajadora.

Esta manifestación no modifica el contenido del acta.

Palma,
18/05/2023
- DNI

Inspector acreditado en Illes Balears